

PAGADO 15/01/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RAFAEL ANGEL MEJIA DE LA HOZ		
Documento	CC13884053	Dirección	CL 6 #11 - 43
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	0
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	SANTO TOMAS	Departamento	ATLANTICO
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total								
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	VSP	COR	SIN	IGE	LME	VAC	VAP	VCT	IND	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 13884053	RAFAEL ANGEL MEJIA DE LA HOZ	59	02	X																0	0	9	9	0				(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EPS010) EPS SURA	\$ 400.000	\$ 50.000	0,522	\$ 400.000	\$ 2.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 52.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 0	\$ 0	\$ 50.000	\$ 2.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 52.100	\$ 1.300	\$ 53.400

Página 1 de 1

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



PAGADO 15/01/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RAFAEL ANGEL MEJIA DE LA HOZ		
Documento	CC13884053	Dirección	CL 6 #11 - 43
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	0
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	SANTO TOMAS	Departamento	ATLANTICO
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total							
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	USP	COR	USI	IGE	UMA	VAC	VAP	VCT	IND	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 13884053	RAFAEL ANGEL MEJIA DE LA HOZ	59	02	X							X									0	0	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.666.666	\$ 333.400	0,522	\$ 2.666.666	\$ 14.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 347.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 2.666.666	\$ 2.666.666	\$ 0	\$ 0	\$ 333.400	\$ 14.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 347.400	\$ 0	\$ 347.400

Página 1 de 1

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Protección

Respondemos tu solicitud

Medellín, 11 de marzo de 2024

Señor(a):

RAFAEL ANGEL MEJIA DE LA HOZ

CC 13884053

CRA 52 NO 79 301 APTO 302 ED DAVINCHI

Telefono 3215391527

Apreciado(a)

- Rafael Mejia de la Hoz
- 13.884.053

En Protección estamos para guiarte en cada paso del camino hacia el logro de tus sueños. Estamos felices de contarte que tu proceso de solicitud dio como resultado una Pensión de Vejez Anticipada, reconocida a partir de 01-dic-2023 bajo la modalidad de Retiro Programado.

¿Cuál será el valor de mi mesada pensional?

Tu mesada para el año 2024 sería de 4.177.157,00 con 13 mesadas por año y con el respectivo descuento para la cotización a la entidad promotora de salud (EPS).

¿Qué se descuenta del valor de la mesada?

Por ley se realizan los siguientes descuentos del valor de la mesada pensional:

- **Cotización a EPS:**

Por ley a los pensionados se les destina un porcentaje, según el valor de su mesada pensional, para cotizar a la empresa promotora de salud (EPS) que nos informes. Ten en cuenta que del pago retroactivo también se realizará el descuento correspondiente a tu aporte a la EPS.

- **Fondo de Solidaridad pensional:**

Es una cuenta de la Nación que subsidia los aportes de pensión de personas que carecen de recursos suficientes para aportar en totalidad. En este grupo se encuentran los trabajadores independientes, madres sustitutas, discapacitados, entre otros. En tu caso el porcentaje será 0%.

¿Qué pasa con las mesadas que se han generado desde el momento de la pensión, pero no han sido pagadas?

Esas mesadas desde la fecha de reconocimiento hasta hoy se llaman retroactivo, en tu caso tiene un valor de 12.176.750,00 y te lo pagaremos con la primera mesada. Ten en cuenta que del pago retroactivo se realizará el descuento del porcentaje correspondiente según el valor de tu mesada pensional.

Conceptos claves

Bono pensional: es el reconocimiento de las semanas que cotizaste al Régimen Público. Tienes derecho a redimirlo si cotizaste al menos 150 semanas a Colpensiones, cajas o fondos del sector público.

El bono pensional podrá ser redimido cuando se cumpla 60 años, para las mujeres, y 62 años, para los hombres.

Excedentes de libre disponibilidad (ELD):

Es el saldo restante que queda en la cuenta individual de ahorro luego de hacer efectiva tu

Identificación	Nombres y Apellidos	Parentesco
22673263	BETTY LUZ PERTUZ CHARRIS	CONYUGE

Clasificación - Confidencial

Protección

¿Cada cuánto me pagan?

Son 13 mesadas a lo largo del año. Cada mes, en la última semana, recibirás tu pago. La mesada adicional se pagará en noviembre.

¿Cuál es la modalidad de mi pensión?

Tu pensión se definió bajo la modalidad de Retiro Programado. Tu mesada pensional será pagada desde los ahorros de tu cuenta individual en Protección.

Es importante que tengas en cuenta que, debido a las actualizaciones de tu historia laboral, el valor del bono pensional a la fecha de redención puede ser diferente al valor con el que se calculó en un inicio tu pensión. Lo anterior implica un recálculo de tu mesada pensional.

¿Cuento con Excedentes de libre disponibilidad?

En tu caso no es posible el reconocimiento de Excedentes de Libre Disponibilidad, dado que es necesario que cumplas los siguientes requisitos:

- Que el monto de la modalidad de pensión que hayas elegido sea mayor o igual al 70% del ingreso base de liquidación. Además, dicho valor no puede exceder 15 veces la pensión mínima vigente.
- Que el monto de la modalidad de pensión que hayas elegido sea mayor o igual al 110% de la pensión mínima legal vigente.

Lo anterior quiere decir que los excedentes de libre disponibilidad son el resultado del capital que tienes en tu cuenta pensional menos el capital que se necesita para financiar una pensión correspondiente al 70 % del promedio de los salarios sobre los cuales cotizaste durante los últimos 10 años.

ELD= Capital de tu cuenta de ahorros- capital requerido para financiar una pensión del 70% del IBL.

¿Cómo se realizó el cálculo?

IBL	9.269.313,00
Mesada pensional que necesitas para tener derecho a Excedentes de Libre Disponibilidad (70% del IBL)	6.488.519,00
Capital necesario para financiar una mesada pensional correspondiente al 70% del IBL	1.311.384.331,00
Tu saldo actual en la cuenta pensional	848.597.033,00

¿Si fallezco, qué pasaría con el dinero de mi cuenta pensional?

En caso de que fallezcas y no haya beneficiarios de ley, el dinero que ahorraste en tu cuenta individual de pensión será heredable.

Protección

En lo que respecta al capital del Fondo de Garantía de Pensión Mínima que pueda estar financiando tu pensión, pasará de nuevo a la cuenta del Gobierno, pues se trata de recursos públicos y estos no son heredables.

Ten presente:

En caso de cambio y/o retiro de los beneficiarios, debes informarlo a PROTECCIÓN S.A. a través de comunicación escrita, adjuntando los respectivos documentos que acrediten el ingreso o retiro de beneficiarios. Si no lo haces, la ley 1204 de 2008 establece en favor de la cónyuge superviviente o compañero(a) permanente del anterior reporte, la presunción legal de no haberse separado de él o ella por su culpa.



RAFAEL MEJIA DE LA HERRERA
Nombre afiliado
CC 13.884.053



¿Qué debo hacer ahora?

Para finalizar el proceso y puedas recibir tu Pensión de Vejez, acércate a cualquiera de nuestras oficinas de servicio y presenta los siguientes documentos:

1. Certificación de cuenta bancaria: debe contener el número y tipo de cuenta de la cual eres titular. **P a r a**
Realizar la apertura o cambio de la cuenta bancaria actual a una cuenta pensión:

- Teniendo en cuenta que eres un nuevo pensionado, puedes realizar la apertura de una Cuenta pensión con las entidades en convenio bajo el NIT de convenio 900.379.921 del Fondo de Pensiones Obligatorias Retiro Programado.
- Si tienes una cuenta de ahorros activa con una entidad bancaria en convenio con Protección y deseas cambiarte a una cuenta pensión lo puedes preguntar a través de los diferentes canales de atención de Protección sobre las distintas vías que existan para la apertura y/o cambio de dicha cuenta.
- No deben superar una vigencia de máximo 30 días calendario y garantizar con la entidad bancaria que la cuenta no presente ningún tipo de restricción para el pago.

Ten presente que para aperturas y/o cambio de una cuenta bancaria ya existente fuera de las entidades en convenio (Cuenta pensión), por favor dirigirte a la entidad bancaria y seguir los lineamientos que correspondan según políticas de cada entidad

2. Afiliación a la EPS: debes afiliarte a una Entidad Promotora de Salud en calidad de pensionado. Se te descontará de tu mesada pensional un porcentaje cada mes, que corresponde al aporte a la EPS que elijas, el

Protección

Mesada pensional en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)	Cotización en salud a partir del 2022*
1 SMLMV	4%
Mayor 1 SMLMV y hasta 2 SMLMV	10%
Mayor 2 SMLMV y hasta 5 SMLMV	12%
Mayor 5 SMLMV y hasta 8 SMLMV	12%
Mayor 8 SMLMV	12%

*Ley 2100 de 2019, artículo 142 adiciona el parágrafo 5° el artículo 204 de la Ley 100 de 1993

Para realizar tu afiliación a la EPS ten presente:

- Si no estás vinculado a una EPS, acércate a la entidad de tu elección con esta notificación y diligencia una afiliación como **COTIZANTE PENSIONADO- VINCULACIÓN INICIAL**.
- Te sugerimos que para la elección de EPS tengas en cuenta la **cobertura de la misma en tu ciudad**.
- Si estás afiliado como cotizante dependiente, independiente o beneficiario de algún familiar a la EPS, debes **realizar la afiliación en la misma EPS en donde te encuentras actualmente, pero debes realizar el cambio a COTIZANTE PENSIONADO**. Reporta con anticipación ante esta entidad la novedad de retiro de tu **afiliación anterior**, garantizando así que no se pierda su continuidad.
- Realiza la afiliación bajo el Nit. 900.379.921 del Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Retiro Programado.
- Si recibes la notificación entre el 01 y el 15 del mismo mes, debes de hacer la afiliación a la EPS el 01 del **mes siguiente**. Ejemplo: 01-15 de mayo, fecha de afiliación a la EPS 01 de junio.
- Si recibes la notificación entre el 15 y el 30 del mismo mes, debe hacer la afiliación a la EPS el 01 del mes subsiguiente: Ejemplo 15-30 de mayo, fecha de afiliación a la EPS 01 de julio.

3. **Recuerda entregar esta carta firmada**, junto con los documentos que te mencionamos en el punto 1 y 2.

Ten en cuenta:

- **Certificado de supervivencia.** Si eres pensionado residente en el extranjero, debes presentar cada 6 meses el certificado de supervivencia, este documento debe ser expedido en el consulado colombiano de tu país de residencia y debe estar traducido al idioma español y con sello de apostillado. El único medio en el cual se **recibe este certificado es en el correo electrónico nominapensionadosgi@proteccion.com.co**. Si este certificado de supervivencia no se presenta cada 6 meses tus mesadas quedaran retenidas hasta que presentes la constancia de Fe de Vida.
- **Cajas de compensación familiar.** Si estuviste por 25 o más años afiliado al Sistema de Cajas de

Protección

Si la mesada es igual o menor a 1.5 SMMLV

	Recreación	Deporte	Cultura	Turismo	Capacitación	Otros servicios
Sin costo	●	●	●			
0.6 % SMMLV	●	●	●	●	●	
2 % SMMLV	●	●	●	●	●	●

Si la mesada es superior a 1.5 SMMLV

	Recreación	Deporte	Cultura	Turismo	Capacitación	Otros servicios
0.6 % SMMLV	●	●	●	●	●	
2 % SMMLV	●	●	●	●	●	●

- Si en la actualidad te encuentras trabajando, informaremos del reconocimiento de tu pensión de vejez a tu empleador.
- Para finalizar tu solicitud y poder recibir tu pensión, debes de completar todos los pasos que te mencionamos anteriormente.

Si estás en desacuerdo con la presente notificación, cuentas con la posibilidad de presentar una solicitud de reconsideración. Te agradecemos la confianza depositada en nosotros durante estos años y te reiteramos nuestro deseo de seguir acompañándote en tu camino.

Si quieres conocer la normatividad acerca de los Requisitos y Cálculos de la Pensión de Vejez, podrás encontrar esta información en el documento anexo.

Cordialmente,

Equipo Definición de Beneficios Pensionales
Proteccion S.A.

Análisis: LMHERNAN